

# DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE ALTA o CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

## ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS (Norma General)

- Cuestionario (Hoja de Inscripción ò modificación) a cumplimentar por los interesados, de todas las personas que van a causar alta en el Municipio, o cambien de domicilio (**firmado por todos los mayores de edad**).  
En caso de Autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler....) a nombre de la misma.
- Escritura de propiedad o en su defecto, factura de luz, teléfono fijo, agua o gas, a nombre de uno de los mayores que solicitan el alta o cambian de domicilio(\*). Cuando la vivienda sea arrendada, se presentará original del contrato de arrendamiento en vigor, acompañado del último recibo del pago del arrendamiento.
- Original del D.N.I. en vigor, de todos los mayores de 14 años, o menores que lo posean.
- Original y Fotocopia Libro de Familia (para los menores de 14 años que no tengan D.N.I.).
- Para empadronar menores con un solo progenitor es necesario presentar autorización y copia del D.N.I. del otro progenitor o documento justificativo de tener la guardia y custodia del menor.

## EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS

- Tarjeta de Residencia, si no se posee ésta, original y copia del Pasaporte, **en vigor**.

## EXTRANJEROS COMUNITARIOS

- Tarjeta de Residencia ó Certificado de Inscripción en el Registro Central de Extranjeros acompañado de Pasaporte, **en vigor**.

### (\*) NOTA:

**La presentación de la escritura de propiedad, es a los solos efectos de comprobación del domicilio, y será devuelto una vez se haya realizado ésta.**

**En el caso de que, la escritura, la factura del gas, agua o luz o contrato no estuviera a nombre de la persona o personas que solicitan el Alta, se deberá aportar la siguiente documentación:**

**AUTORIZACIÓN ESCRITA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA DONDE RESIDE, ASÍ COMO FOTOCOPIA DEL D.N.I. DE SU TITULAR. Si el arrendatario de la vivienda fuese una Empresa, la autorización deberá realizarla el Administrador de la misma..**